



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, 12 MAR 2020

Ref. Ejecutivo Singular 50001-40-03-006-2017-00779-00

Téngase por notificada personalmente a la ejecutada **—Gladys Margarita Neira Garnica—** por medio de curador ad litem, profesional del derecho **—Marco Aurelio Lamprea Fuentes—**, en diligencia llevado a cabo el día **4 de octubre de 2019 (Fl.61 Cdno. 1)**, quien dentro de la oportunidad procesal concedida contestó la demanda formulando excepciones de mérito y oponiéndose a las pretensiones contenidas en el libelo.

De las excepciones de mérito formuladas, de conformidad con lo establecido en el **numeral 1º del artículo 443 del Código General Del Proceso**, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **diez (10) días**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>14</u> 13 MAR 2020 La Secretaria MARÍA ANDREA REY PARDO

MM